

HADRIEL MEHAMED GONZÁLEZ	ATLETISMO	4950	2475	No presenta	<b>7425</b>	ORO	10.000 €
ISMAIL JAMALI BOULAAYOUN	HALTEROFILIA	750	2.625	No presenta	<b>3375</b>	ORO	10.000 €
MARÍA MARTÍNEZ SERÓN	TENIS PLAYA	8480	3425	1428	<b>13333</b>	PLATA*	5.000 €
VALENTÍN VOLPE BRAVO	TENIS PLAYA	1698	1695	1198	<b>4591</b>	PLATA	5.000 €
ADORACIÓN ALONSO LORENZO	ATLETISMO	2700	450	225	<b>3375</b>	PLATA	5.000 €
ROMAISA AOMAR AYDOUCH	HALTEROFILIA	2750	No presenta	No presenta	<b>2750</b>	PLATA	5.000 €
SALMA TAHIRI BELLHASSAN	HALTEROFILIA	2250	450	No presenta	<b>2700</b>	PLATA	5.000 €
VICTOR ZUBICOA TERRER	TRIATLÓN	800	No presenta	No presenta	<b>800</b>	PLATA	5.000 €
ADAM HAMED EL MOUSSAOUI	HALTEROFILIA	2250	No presenta	No presenta	<b>2250</b>	BRONCE*	3.000 €
SALIM HAMED EL MOUSSAOUI	HALTEROFILIA	1500	No presenta	No presenta	<b>1500</b>	BRONCE	3.000 €
SARA CHAARI QUAFIZ	HALTEROFILIA	1000	No presenta	No presenta	<b>1000</b>	BRONCE	3.000 €

## EXCLUIDOS

DEPORTISTA	MOTIVO EXCLUSIÓN
EDUARDO CALDERAY SAAVEDRA	ART.3.5. DE LAS BASES REGULADORAS, EXCESO DE FINANCIACIÓN
LUIS MIGUEL RUIZ NARVÁEZ	ART.3.5. DE LAS BASES REGULADORAS, EXCESO DE FINANCIACIÓN
YASIR AZAFRÁN ASSAKOUR	AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS NECESARIOS, AL NO CUMPLIMENTAR EL APARTADO V DE LA SOLICITUD, RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de diciembre de 2025,  
 El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,  
 Joaquín M. Ledo Caballero